



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe á este periódico en la Redaccion casa del Sr. Miñón á 50 rs. el semestre y 30 el trimestre pagados anticipados. Los anuncios se insertarán á medio real lites para los suscritores, y un real linea para los que no lo sean.

Luzga que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernacion que deberá verificarse cada año.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE ESTADISTICA.

CIRCULAR.

Núm. 171.

En vista de que la generalidad de los Ayuntamientos han interpretado con demasiada latitud lo prescrito en la circular inserta en el Boletín oficial de 31 de Marzo último; he dispuesto, que los Sres. Párrocos únicamente deben remitir á los Sres. Alcaldes los estados que resulten con algun movimiento de la poblacion y un oficio negativo que comprenda la parte en que no le hubiere habido; evitando de este modo la aglomeracion en la Seccion de Estadística de los estados en blanco que se remiten.

Así mismo las Autoridades locales darán cumplimiento con mayor exactitud á lo mandado sobre la remision de este servicio en los diez primeros dias de cada mes, cuya falta me verá precisado á castigar severamente.

En su consecuencia los Ayuntamientos que todavía no hayan remitido, los estados de los meses finados, para el 31 del actual, se les despachará en el propio dia un comisionado en castigo de tan punible morosidad. Leon 18 de Mayo de 1869.—El Gobernador—*Tomás de A. Arderius.*

CIRCULAR.

Núm. 172.

Los Señores Alcaldes de esta provincia Guardia civil y demás dependientes de este Gobierno

procederán á la busca y captura de los autores del robo de un macho, cuyas señas á continuacion se expresan; que en la noche del 12 del actual fué sustraído de la casa de Julian del Cuelo vecino de Matallana de Valmadrigal, y caso de ser habidos ponerlos juntamente con la espresada caballería á disposicion del Juzgado de 1.ª instancia de Sahagun. Leon 17 de Mayo de 1869.—El Gobernador—*Tomás de A. Arderius.*

SEÑAS.

Eddad 2 años. entero, alzada 6 cuartas poco mas ó menos, pelo negro; esquilado á medio pelo. En los costillares y pescuezo bastantes sangraderías, rozado de los cuatro remos de las trabas cuyas rozaduras se advierten bastante.

HACIENDA.—NEGOCIADO UNICO.

Núm. 175.

En el sorteo celebrado en Madrid el dia 13 para adjudicar el premio de 250 escudos concedidos en cada uno á las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña María Rafaela Serrano, hija de Don Juan, Teniente del Regimiento de la Reina, muerto en el campo del honor.

*Lo que se inserta en el Boletín oficial, de orden del Sr. Director general de Rentas Estancadas y Loterías para que llegue á noticia de la interesada. Leon 15 de Mayo de 1869.—El Gobernador—*Tomás de A. Arderius.

ADMINISTRACION.—NEGOCIADO 4.º.—QUINTAS.

CIRCULAR.—Núm. 174.

Los Señores Alcaldes de esta provincia, en cuyos pueblos residan los sujetos que á continuacion se expresan los harán entender la obligacion en que se hallan de presentarse en el término mas breve posible, ante la corporacion municipal á que cada uno corresponde y se le designa, mediante á haberles alcanzado la responsabilidad en el reemplazo del corriente año; á fin de que puedan ser tallados y reconocidos y oídas las exenciones que creyeron deber alegar con arreglo á la vigente ley de quintas; en la inteligencia que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar. Leon 15 de Mayo de 1869.—El Gobernador—*Tomás de A. Arderius.*

Nombres de los sujetos.

Ayuntamientos á que corresponden.

Francisco Feijo de Caso.	Val de San Lorenzo.
Simón Francisco Saruñento.	San Pedro de Bercianos.
Romualdo Fernandez Guzman.	San Adrian del Valle.
José Cordero Fernandez.	Cimanes de la Vega.
Joaquin Perez Pastor.	San Cristobal de la Polantera.
José Fernandez y Fernandez.	

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

SECRETARIA.

Extracto de las sesiones celebradas por la Diputacion provincial en el último mes de Abril.

Abril 2.

Abierta la sesion á las doce y media de este dia bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Lamazares y con asistencia de los Señores Diputados anotados á continuacion, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.—Entrando en la órden del dia, se dió lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador triscribiendo otra del Poder Ejecutivo mandando que D. Pedro Ellices Gobernador que fué de esta provincia, reintegre á los fondos de la misma, la suma de 9.022 escudos 977 milésimas, que mandó entregar á la compania del Noroeste para la carretera de Brañuelas; y la Diputacion acordó se requiera á dicho Señor para que efectúe el pago.—Dada lectura de otra de la misma autoridad, la Diputacion vió con agrado en ella, el interés

por el pronto despacho de los muchos expedientes de condonacion de contribuciones, incoados por diferentes pueblos y Ayuntamientos de la provincia.—Se dió lectura de otra de dicha autoridad referente al nombramiento de Contador de fondos provinciales y de otra por la que á virtud de permuta pasa D. Marcelo Dominguez al destino de oficial 1.º encargado del negociado de Contabilidad en esta Diputacion.—El Sr. Gobernador presentó las bases de un proyecto para un banco hipotecario á fin de que se examinasen y la Diputacion, adhiriéndose á tan útil pensamiento, acordó discutirlo en una de las próximas sesiones.—Acordó contestando á una carta de D. Eugenio Garcia Gutierrez, sobre negociacion de empréstito, se lo comunique lo acordado en onco de Marzo.—Acordó tambien se entreguen al Sr. Gobernador nueve mantas de la extinguida Guardia rural, con destino á los vigilantes de seguridad pública á precio de diez reales una.—La Diputacion quedó enterada de una comunicacion del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, separando á D. Antonio Alvarez Reyero del destino de oficial de

la Junta de Agricultura Industria y Comercio y nombrando en su lugar a D. Wenceslao Válgoma. —Se aprobaron las cuentas de estancios de acogidos en el Hospital de esta ciudad, Asilo de Mendicidad y hospital de dementes, devengadas en Febrero último. —Se dispuso remitir al Director del hospital de Dementes de Valladolid los documentos que reclama. —Se acordaron diferentes ingresos en el Hospicio de esta ciudad, del de Astorga, y casa Cuna de Ponferrada y varios socorros de lactancia. —Tambien se acordó establecer un riguroso turno para llenar las vacantes en el Asilo de Mendicidad. —Se acordó igualmente dar algunas instrucciones al Director de la casa Cuna de Ponferrada, respecto á la observancia del reglamento. —Tambien se acordó la distribución del nuevo reglamento entregando los suficientes ejemplares á los establecimientos de Beneficencia. —Enterada la Diputación de que la Administración de Hacienda pública no podía acceder á la solicitud del vecindario de Corcos, por que los granos del foro que pretendía no estaban en las paneras del Estado, cuando tuvo lugar la concesion, se acordó desestimarla. —Se fijaron los precios de viveres y combustible por los suministros hechos en el mes actual y se dispuso su insercion en el Boletín oficial.

Sesion del 2 por la noche.

Aprobada la anterior, se dió cuenta de un oficio del encargado de Caminos provinciales y vecinales manifestando que en el trozo primero de la carretera de Debesa de Curuelo á Tarna se ejecutaron obras diferentes de las aprobadas, faltando á la contrata; y la Diputación acordó se reclame el documento que autorice la variación, y en tanto la suspension de pago. —Enterada de las comunicaciones del Sr. Gobernador y Alcalde popular de Corullon manifestando que el lobo denominado de la gente causó cuatro victimas humanas en los dias 23 y 24 de Marzo, afectada la Diputación por tan horrosos sucesos, acordó un premio de ocho mil reales al que consiga matar el referido lobo. —Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes por importe de veintiseis mil cuatrocientos sesenta y nueve escudos. —Y por último se acordó insertar en el Boletín oficial el extracto de las sesiones del mes anterior.

Idem del dia 3.

Abierta la sesion y leida el acta anterior quedó aprobada.—Entrando en la órden del dia se dió lectura de la resolucion del Consejo de Estado revocando el fallo del Consejo de esta provincia, que declaró soldado por el Ayun-

tamiento de Cuadros al mozo Alogo Garcia y disponiendo sea baja en el ejército, cubriendo plaza el número correspondiente. —Vistas las actas de elacion municipal de los Ayuntamientos de Puente Domingo Florez y Corullon, fueron aprobadas. —Vista la reclamacion de D. Pascual Rubio oponiéndose al sorteo acordado entre los Concejales de Villanueva de las Manzanas, se acordó que el Alcalde cumpla lo que se le previno en catorce de Enero. —Visto el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Riaño separando del cargo de su Secretario á D. Cruz Fernandez y una vez que para ello se cumplió con lo dispuesto por la ley municipal la Diputación quedó enterada. —Se acordó negar al Alcalde popular de Berclinos del Camino la autorizacion que solicita para levantar un empréstito. —Tambien se acordó que D. Francisco Diez que es á la vez Juez de Paz y concejal en el Ayuntamiento de Campo de la Lomba, opte por uno de los dos cargos. —Se desestimó la renuncia que hizo D. Manuel Posado del cargo de Concejal por el Ayuntamiento de Valderrey. —Se admitió la renuncia que hace D. Julian Gonzalez del cargo de Concejal por el Ayuntamiento de Chozas en virtud de haber optado por el de primer suplente de Juez de Paz. —Se estimó abonar á Francisco Marcos Ordoñez vecino de Carrizo, Manuel Friule de La Baña, y al Alcalde popular de Villamartin de D. Sancho, los respectivos alquileres de las casas cuarteles de la Guardia rural. —La Diputación quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador suspendiendo el acuerdo recaído en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Astorga, sobre cesion á la Compañía del Noroeste, del terreno denominado praderoño. —Se acordó remitir al Señor Gobernador una solicitud del Ayuntamiento de la ante dicha ciudad, reclamando fusiles de la estinguida Guardia rural, por carecer la Diputación de estas armas. —Tambien se acordó recordar á los Ayuntamientos el cumplimiento de la circular núm. 437. —Se acordó asimismo remitir al Jefe de Pomento el estado y croquis de carreteras provinciales y caminos vecinales que habia reclamado. —Enterada la Diputación de la ley de las Cortes Constituyentes llamando veinticincomil hombres al servicio de las armas y deseando reducir el cupo de esta provincia por sustitucion y entregando seis mil reales por los que así no se adquirieran, á fin de proporcionar recursos para un objeto tan ventajoso y laudable, acordó solicitar autorizacion del Poder Ejecutivo para recargar, tres escudos quinientas treinta milésimas sobre cada quintal de sal que se consume en la provincia; el cinco por ciento sobre las contribu-

ciones territorial é industrial; y el cinco por ciento sobre la quinta parte del importe de los sueldos activos y pasivos en la provincia; cuyos recargos producen próximamente el importe total de la reduccion de todo el cupo remitiéndose al objeto copia certificada. —Tambien se determinó en vista de la importancia del mencionado servicio y para facilitar la autorizacion que se ponga el anterior acuerdo en conocimiento de los Señores Diputados á Cortes de la provincia, de quienes esta Diputación espera la mas decidida cooperacion.

Idem del dia 5.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada: Visto un informe del negociado de quintas manifestando que, aprobada por el Poder Ejecutivo las bases del reemplazo del Ejército y año actual, se estaba en el caso de señalar día para el sorteo de décimas conforme al mismo; la Diputación acordó señalar el día doce del actual y hora de las once en su salon de sesiones, dando la publicidad debida é insertándose en el Boletín oficial.

Idem del dia 6.

Abierta la sesion fué aprobada. —Entrando en la órden del dia, se acordó anunciar la subasta del Boletín oficial de la provincia para el próximo año económico, bajo las bases y condiciones del año anterior, señalando para el remate la hora de las doce de la mañana del dia primero de Mayo. —Se acordó igualmente subastar el servicio de bagages en toda la provincia para el mismo año económico con condiciones idénticas al pliego del anterior y adiccion que en él consta; teniendo lugar el remate á las doce del dia primero de Mayo. —Tambien se acordó sacar á pública licitacion el suministro de los artículos de consumo, para los Establecimientos de Beneficencia de la provincia bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto el diez del próximo Mayo señalado para el remate. —A la solicitud del Alcalde de Vega de Valcarlos pretendiendo se le devuelvan de estas oficinas diferentes cuentas municipales, se acordó no haber lugar por estar pendientes de aprobacion. —Se estimó devolver á los Sres. Jover y Menendez del comercio de esta ciudad, la fianza prestada en la contrata de paños para el Hospicio. —Vista la instancia de D. Manuel Gonzalez y D. Juan de la Palla vecinos de Sigüenza respecto á la rendicion de cuentas se acordó que el Alcalde se abstenga de dirigirse contra los reclamantes y que inmediatamente remita los reparos que obran en su poder. —Visto tambien el expediente en que el Ayuntamiento de La Bañeza su-

bastó los arbitrios á D. Nicolás Moro por cantidad de dos mil cien escudos cien milésimas, acordó aprobarlo y que el remate se eleve á escritura pública. —Se estimó se espida la copia del expediente de arbitrios solicitado por el Alcalde de Corullon. —A la reclamacion de D. Celestino Peijó sobre pago de dos mil reales procedentes de las obras que hizo en la escuela de Val de S. Lorenzo, se determinó abonar dicha cantidad al Ayuntamiento cuando lo permita el estado de fondos de la caja provincial entregándose despues al interesado. —Se acordó socorrer con veinte escudos á Rosendo Amigo vecino de Villafranca en consideracion á haberle comido un lobo un hijo que le sostenia con su trabajo. —Se desestimó la solicitud del Ayuntamiento de Zotes, pidiendo se supriman las escuelas completas y se establezcan incompletas. —La Diputación vió con agrado el expediente en que el pedáneo y vecinos de Valouti solicitan la creacion de escuela para aquel pueblo y se dignó aprobarlo. —A la solicitud del Alcalde de Requejo y Corús para que se establezca cánton en la estacion de Brañuelas, se acordó no proceder innovacion por cuanto existió un contrato que lo impide. —Se desestimó la instancia de varios vecinos de los pueblos de Sta. Olaja, Fuentes de Ocojo, Modino, Pesquera y Sorribas del Ayuntamiento de Cistierna pidiendo la nulidad de la eleccion municipal. —A la instancia de D. Pablo Morán teniente Alcalde del Ayuntamiento de Truchas, se mandó proceder á la eleccion de contables con arreglo al artículo veintiseis de la ley electoral teniendo por bien hecha la designacion de los colegios. —Acordó relevar del cargo de concejal del Ayuntamiento de Villanueva de Don Francisco Carreño por haber optado por el cargo de primer suplente de Juez de paz y á D. Miguel Perez del de igual cargo por el de S. Adrian del Valle en virtud de sus padecimientos físicos. —Tambien acordó se cedan al Hospicio de esta ciudad las mantas sobrantes de la estinguida Guardia rural al precio de veinte reales una.

Idem del dia 7.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fué aprobada. —Dado cuenta de una instancia de Don Vicente José de la Madrid como representante de la compañía Ibérica de Riegos concesionaria del Canal del Esla en la que el Sr. Gobernador pide informe respecto á requerir de inhibicion al Juez de primera instancia de Valencia de D. Juan, en un interdicto de recobrar interpuesto por D. Pedro Rodriguez Montiel Administrador de los herederos de D. Isidro Baeza, sobre la restitucion

cion de aguas en un soto y huerta. La Diputación estubo informando proceder el requerimiento.—A la reclamacion de D. Isidro Sandoval pidiendo que el Ayuntamiento de Matadon le abone los gastos de la última quinta, que adelantó, se acordó satisfacer el Ayuntamiento lo que se le debe, previa justificacion.—Se acordó informar favorablemente en el expediente en que el Ayuntamiento de esta capital solicita autorizacion para aplicar el 80 por 100 de sus propios vendidos al pago del puente edificado sobre el Buzesga.—Se desestimó la pretension de D. Felipe Lumbreras solicitando terreno para edificar una casa en Brañuelas.—Tambien se desestimó otra del pedáneo y vecinos de Otero de Escarpizo pidiendo autorizacion para la venta de un pedazo de terreno del comun.—A la pretension de Bonifacio Morales para que se le entreguen varios muebles que en la casa cuartel de la estinguida Guardia rural que habitó en Riáño. le retiene el dueño de ella, se acordó declarar correspondor este asunto á los tribunales de Justicia.—Vista la comunicacion del Alcalde de Palacios de la Valdeerna solicitando se obligue á D. Matias Perez á rendir cuenta justificada de los fondos aplicados para la construccion de la casa escuela, se estimó que el Alcalde proceda por via de apremio conforme al caso 1.º del art. 78 de la ley municipal.—A la comunicacion de Don Aniceto Acevedo sobre el mal estado de la casa escuela de Gimenez, se acordó recurrir al Ayuntamiento á que corresponde.

Item del día 8.

Abierta y leida la anterior quedó aprobada: Quedó enterada la Diputación de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por el que declara válidos los sorteos celebrados el 4 del corriente.—Se recibió con agrado y el mayor aprecio el anuario de 1868 que remite la Excmo. Diputación provincial de Madrid.—Acordó informar proceder la caducidad de las minas de carbon llamadas Marsellesa, Justa, Cantonera, y 1.º de Setiembre, en el Ayuntamiento de Igüeña, á instancia de D. Froilán Lopez vecino de Carneros.—Acordó tambien desestimar la pretension del Alcalde popular de Sahagun para que se declarara provincial el Hospital de aquella villa.—A la queja de varios vecinos de Castellanos en el Ayuntamiento de Villanizar sobre roturacion de terrenos comunes, se acordó que el Alcalde se ajuste á lo que determina el artículo 50 de la ley municipal.—Igual acuerdo recayó en otra del Ayuntamiento de Castrotierra.—A una instancia de D. Andrés Garrido vecino de esta capital para que se declare

desierto el espeliente de la mina titulada S. Lorenzo, se acordó manifestar al Sr. Gobernador hallarse los antecedentes en la Excmo. Audiencia del Territorio.—A la reclamacion del Alcalde de Mirras de Parales sobre abono de los bagages suministrados, se le contestó debe reclamarlos del contratista general.—Se acordó á instancia de los vecinos de Pardasivil y en consideracion á la falta de sus cosechas, relevarlos del pago de las multas que se les impusieron por corta y extraccion de leñas, con la prevention de ser tratados con todo rigor si hubiere reincidencia.—Se desestimó la instancia de varios vecinos de San Miguél del Camino oponiéndose á la providencia de diez de Diciembre último, sobre riego con aguas de unas fuentes.—Se dejó sin efecto, visto lo manifestado por el Sr. Gobernador de la provincia, el acuerdo autorizando á los vecinos de Villoria para la roturacion del terreno denominado las eras, continuando en el usufructo comun que ha tenido.—Se remitió favorablemente informado al Sr. Gobernador de la provincia, el expediente en que Esteban Prieto, vecino de Filieil solicita terreno para construir una fragua.—Se desestimó la solicitud de Bernardo Gonzalez, vecino de Cármenes pidiendo suspension de un apremio como depositario de fondos del Ayuntamiento.—Presentadas las cuentas rendidas por el Depositario de fondos de esta Diputación, referentes al año económico de 1867 á 1868, fueron aprobadas.—Tambien, conformándose con lo propuesto por la comision de Beneficencia, acordó conceder varios socorros de lactancia y otros ingresos en los establecimientos.

Item del día 9.

Abierta y aprobada la anterior se dió cuenta de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en el que se previene al Sr. Gobernador civil, que no permita ni autorice el restablecimiento de arbitrios sobre artículos de consumo segun motivo ni con el pretexto de reunir fondos para pelear la redencion del servicio militar en la presente quinta; y la Diputación enterada, acordó quedar en suspenso la resolucion adoptada por la misma impetrando arbitrios para atender á la redencion del cupo de soldados que correspondieron á la provincia.

Item del día 12.

Abierta á las once y aprobada la anterior, la Diputación acordó proceder al sorteo de décimas para el presente reemplazo entre los Ayuntamientos de la provincia, cuya operacion duró hasta las dos y se levantó la sesion.

tes referentes á la Beneficencia provincial, se aprobó en todos ellos lo propuesto en cada caso por la comision permanente.

Item del día 20.

Abierta á las doce y leida la anterior que fué aprobada, se dió cuenta de noventa y seis presupuestos de gastos municipales para el ejercicio de 1869 al 70, de otros tantos Ayuntamientos de la provincia y la Diputación, de conformidad con lo propuesto por la seccion acordó aprobarlos, y que por conducto del Sr. Gobernador, se remita un ejemplar de cada uno de ellos á la Administracion de Hacienda pública, á fin de que informe respecto á los medios que propone para cubrir el déficit.

Leon 12 de Mayo de 1869.—El Presidente.—Tomás de A. Arderius.—El Secretario interino, Marcelo Dominguez.

DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Ayuntamiento de Cacabelos.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por este Ayuntamiento en el mes anterior.

Día 4.

Se verificó la aprobacion definitiva del presupuesto municipal para el año económico de 1869 á 1870.

Día 25.

Fuvo lugar el sorteo de los mozos comprendidos en la rectificacion del alistamiento hecho para el reemplazo de 1869.

Día 26.

Se admitió la renuncia hecha por D. José Maria Perez del cargo de Médico-Cirujano de pobros que desempeñaba en este distrito.

Cacabelos Mayo 12 de 1869.—V.º B.º—P. A.—El Alcalde 2.º, Ramon Martinez—P. A. D. A.—El Secretario, Serafin Cela.

Alcaldía constitucional de Cebanico.

Terminada la rectificacion del amillaramiento de este Ayuntamiento sobre el que ha de recaer la contribucion territorial en el año económico de 1869 al 70, se halla expuesto al público en la Secretaria del mismo, por el término de 8 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante dicho plazo pueden los interesados deducir las reclamaciones que á su derecho conduzcan, pues pasado no serán oidos y les parará el perjuicio. Celanico 8 de Mayo de 1869.—Mariano Gonzalez.

Abierta á las doce y leida la anterior quedó aprobada.—Gatando en la orden del día se dió cuenta de la distribucion de gastos carcelarios para el próximo año económico de los partidos de Valencia de D. Juan y Sahagun acordando prestarles su asentimiento.—Se acordó tambien para el día veintidos, la subasta del oro de la Biblioteca provincial presupuestado en 18 escudos 418 milésimas.

Item del día 27.

Abierta á las doce y aprobada la anterior se dió cuenta de las actas de eleccion municipal de los Ayuntamientos de Castrocontrigo y Molinasora y fueron aprobadas.—Se aprobó el presupuesto de gastos carcelarios para el año económico de 1869 al 70 del partido de esta capital.—Se acordó auxiliar con cuatro escudos del fondo de calandadas á cada uno de los vecinos de Villalfeido, que le fué quemada su casa.—Se suspendió por ocho dias el apremio que el Alcalde de Santa Coloma de Curbeño espidió contra el Alcalde y depositario anteriores por las cuentas municipales.—Se mandó devolver al Alcalde de Peranzanes la protesta contra la contribucion del impuesto personal, por creerse incompetente esta Diputación.—Se desestimó la renuncia hecha por el Ayuntamiento de Villafraanca del Bierzo, por no creerse bastante fundada.—Se acordó informar al Sr. Gobernador, no es sostenible la compensacion que con respecto á un juicio verbal y con el Juzgado de Valencia de D. Juan, solicita Santiago Guerrero.—El Sr. Gobernador participa que el Ayuntamiento de Astorga se hizo cargo de 73 fusiles, 62 bayonetas é igual número de cunas para los voluntarios de la libertad.—Se acordó contestar al Sr. presidente de la Diputación de Oviedo que tan luego como haya fondos serán satisfechos los 1750 escudos por intereses vencidos y que esta provincia paga aquella anualmente.—Se mandó unir al expediente; el ofeto del Sr. Gobernador manifestando, no haberse podido averiguar la residencia de D. Pedro Elieas Gobernador que fué de esta provincia.—La Diputación: oyó con satisfaccion y el mayor agrado la lectura de las cartas de los Sres. Diputados á Cortes D. Santiago Franco Alonso y D. Elterio Gonzalez del Palacio, sobre el estado de los negocios que se les encomendaron, y acordó contestarles significándoles su agradecimiento por el celo é interés que vienen demostrando en cuantos asuntos se les encomiendan en beneficio de la provincia.—Dado cuenta de diez y es expedien-

Alcaldía popular del Ayuntamiento de Turcia.

A los efectos prevenidos en el artículo 101 de la vigente ley municipal, se hace saber; que en el plazo señalado para la presentación de solicitudes aspirando a la Secretaría de este Ayuntamiento, lo han verificado.

- D. Martín Arias Martínez, vecino de Armellada.
 - D. Pedro Herrera, de Valdemora.
 - D. Benigno García Tuñón, de Leon.
 - D. Francisco Gonzalez Arias, de esta vecindad y
 - D. Benito Revuelta, de Cea.
- Turcia 13 de Mayo de 1869.—
El Alcalde, Antonio García.

Alcaldía constitucional de Boñar.

Habiendo sido incluido en el alistamiento y sorteo de este municipio para el reemplazo del año corriente al mozo Agustín Barba Fernandez natural del pueblo de Grandoso, en este municipio, y no habiendo podido ser citado personalmente por hallarse ausente para las operaciones del reemplazo, no habiendo comparecido a las actas de rectificación de alistamiento, sorteo y declaración de soldado número siete, se le cita llama y emplaza para que se presente, a fin de evitarle declarar prófugo, para que cuando corresponda, pase a la capital de provincia; con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente. Boñar 12 de Mayo de 1869.—Ciriano Alonso Vallejo.

Alcaldía popular de Pajares de los Oteros.

Terminados por la Junta pericial de este Ayuntamiento los trabajos de la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial en el próximo año económico de 1869 al 70, se hace saber a todos los contribuyentes en el mismo, que dicho documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 10 días a contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia para que los interesados le examinen y hagan las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho término no serán oídas, y les parará todo perjuicio. Pajares de los Oteros 13 de Mayo de 1869.—El Alcalde, Baltasar Alonso.

Ayuntamiento popular de Santas Martas.

Terminados los trabajos de la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1869 al 70 se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de nueve días, que dará principio en el que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; a fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Santas Martas Mayo 11 de 1869.—El Alcalde popular, Lorenzo Casado.

Alcaldía constitucional de Villanueva de las Manzanas.

Terminados los trabajos de la rectificación del amillaramiento de este Ayuntamiento base del repartimiento de la contribucion territorial que ha de practicarse para el próximo año económico de 1869 a 1870, se previene a todos los terratenientes y demás contribuyentes al mismo, que aquel documento permanecerá al público por término de 8 días en la Secretaría de la corporacion, despues de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, a fin de que los que se crean agraviados presenten sus reclamaciones en aquella oficina pasados los cuales sin que lo verifiquen, les parará el perjuicio consiguiente con arreglo a instrucción. Villanueva las Manzanas 11 de Mayo de 1869.—Antolin Regdero.

DE LOS JUZGADOS.

Lic. D. Tomás Maroto Salado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Leon y su partido.

Hago saber: que para hacer pago de las costas devengadas por los curiales de la Excm. Audiencia del Territorio en el expediente que pendió en la misma entre D. Pedro del Valle y D. Manuel García Florez, vecino de Palacio de Torio entre pago de cierta cantidad se venden como propios de esta los bienes siguientes.

	<i>Escd.</i>	<i>Mils.</i>
Un arcon de chopo,		
tasado un tres escudos.	3	
Un escritorio tambien		
de chopo, en..		1 700

Una casa, casco de Palacio de Torio, al Barrio de abajo, con varias habitaciones y corral, que linda al Pontente, calle Real y Norte calle de las Heras, tasada en. 200

Las personas que quieran interesarse en la subasta lo podrán verificar el día once de Junio próxima hora de las doas de su mañana en el local de Audiencia pública de este Juzgado. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion. Dado en Leon a trece de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Tomás Maroto Salado.—Por su mandado, Heliodoro de las Vallinas.

Licenciado Don Nicolás Antonio Suárez, Juez de primera instancia de esta villa de Murias de Paredes y su partido.

A los Señores Jueces de primera instancia, Alcaldes populares y demás autoridades de la Nación ruego encarecidamente se sirvan averiguar si ha faltado como y cuando, a alguna persona, como tambien de que sitio faltó una yegua que fué aprendida a José Alvarez Fernandez, natural del Arco en Prano, en cuyo caso lo pongan en conocimiento de este Juzgado, pues por auto de este día en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo por suponerle autor del hurto de un caballo y de la referida yegua así lo dejo mandado. Murias de Paredes y Mayo doce de mil ochocientos sesenta y nueve.—De su órden, Felis Martínez.

SEÑAS DE LA YEGUA.

Pelo castaño de guinda con lucero, cabos negros con arnillos en el derecho y una rozadura en el dorso cerca de los riñones, de edad de seis años, de alzada siete cuartas menos pulgada, con cabezada potrera de cáñamo y ronzal de lo mismo.

ANUNCIOS OFICIALES.

LOTERIA NACIONAL.

PROSPECTO

del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 24 de Mayo de 1869.
Constará de 32.000 Billetes, al precio de 10 escudos (100 rs.), distribu-

yéndose 240.000 escudos (120.000 pesos) en 1.600 premios, de la siguiente:

PREMIOS.	ESCUDOS.
1 de	30.000
1 de	20.000
1 de	10.000
1 de	6.000
16 de 1.000	16.000
1.590 de 100	159.000
1.600	240.000

Los Billetes estarán divididos en Décimos, que se expendrán a un escudo (10 reales) cada uno en las Administraciones de la Renta.

Al día siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 28 de la Instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los Billetes, conforme a lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los Billetes; con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Terminado el Sorteo se verificará otro en la forma prevenida por órden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos a las hermanas de militares y patriotas muertos en campaña, y a las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta Capital, cuyo resultado se anunciará debidamente.

El Director general.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Don José Maria Martín y Rodríguez cesante de la Secretaría del Ayuntamiento de Madrid, he establecido, una agencia en la Corte en la que se despacharán con la mayor asiduidad o quantos negocios se le encomiendan en las oficinas civiles militares y eclesiásticas y muy especialmente para la conversion de las inscripciones que los pueblos tienen del 80 por 100 de sus Propios en títulos al portador.

Los que deseen encomendarle sus asuntos pueden dirigirse a esta imprenta ó a Madrid a dicho Señor calle de la Justa núm. 30 principal izquierda.

Pastos para ganado vacuno.

En la dehesa del Plumar, de propiedad de D. Isidro Llanazares de Leon, se admite a pastar ganado vacuno, por meses, ó temporada.
Los interesados pueden tratar con el encargado de dicha finca.

Imprenta de Miñón.